SECRETARÍA. Bogotá D.C. seis (06) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2023-00103** de **LUIS ALFREDO MORENO MORENO** contra **JOBANDTALENT CO S.A.S.** y **ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. EN REORGANIZACION**, informando que la parte actora allegó escrito de subsanación de la demanda en término oportuno. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En observancia del informe Secretarial que antecede, encuentra este Despacho que la demanda fue subsanada en legal forma dentro del término de ley, encontrándose reunidos los requisitos de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S (Arch. 03).

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **LUIS ALFREDO MORENO MORENO** a través de apoderado judicial, en contra de **ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. EN REORGANIZACION** y **JOBANDTALENT CO S.A.S**, a través de sus representantes legales o quienes hagan sus veces. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.

SEGUNDO: NOTIFICAR este auto admisorio a las sociedades demandadas como personas jurídicas de derecho privado, en la forma establecida en la Ley 2213 de 2022 y désele traslado de la demanda por el término de **DIEZ (10) DÍAS,** entregándole copia de la demanda, subsanación y sus anexos.

Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

Las **PARTES** también deberán remitir a los demás sujetos procesales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen (Art. 3 Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

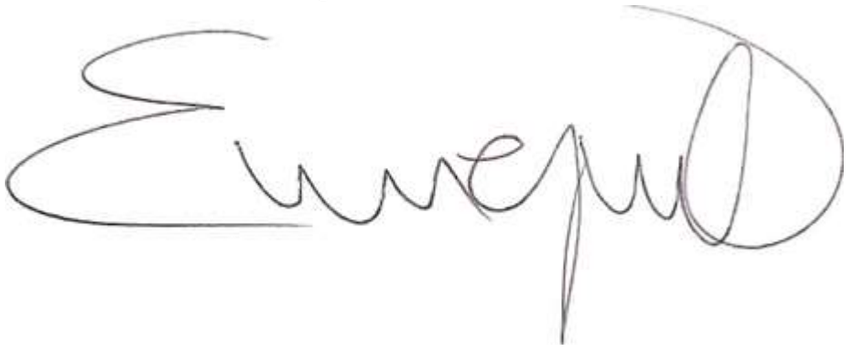

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 103 FIJADO HOY 24 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria